



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR, al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a la PGJ del estado de Veracruz, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

### **I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

### **II. Contenido**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.**



En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR, al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a la PGJ del estado de Veracruz, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo.”

Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones en los que basa su proposición:

“A pesar de que el gobierno del estado de Veracruz ha anunciado, en voz del gobernador o de otros funcionarios, que la inseguridad y la violencia en dicha entidad ha disminuido, sin embargo, en reiteradas ocasiones y por diversos acontecimientos, los hechos desmienten las declaraciones optimistas sobre la situación que impera.

Desde el año 2011, 10 periodistas y profesionales de la comunicación han sido asesinados en Veracruz, además de que se han registrado diversas agresiones contra el mismo sector. En consecuencia, a principios de 2014 la organización Artículo 19 catalogó a ese estado como la entidad más peligrosa de América Latina para ejercer el periodismo, con base en los múltiples casos documentados por la organización, que ha demostrado que los ataques han sido presuntamente cometidos tanto por grupos de delincuencia organizada, como por funcionarios públicos.

En el año 2012, y tras diversas denuncias hechas por parte de periodistas, el gobernador Javier Duarte propuso la creación de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, iniciativa que fue aprobada por el Congreso local, creando un organismo con facultades para ordenar medidas de detención o protección para evitar que los ataques o amenazas a personas periodistas se consumaran.

Sin embargo, a más de dos años de su creación, el organismo ha demostrado ser ineficaz, y la medida pareciera ser más un intento fallido por brindar certeza, que un instrumento verdaderamente eficiente para la protección de periodistas.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.**



La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (Feadle), de la Procuraduría General de la República (PGR), tiene registro de cuatro periodistas desaparecidos en Veracruz desde 2010, y desde ese mismo año las averiguaciones previas por actos en contra de periodistas y comunicadores también se han incrementado, y hasta el 31 de octubre de 2014 se registraban 57 en total, desde 2010 hasta 2014, más de 14 por año.

En lo que va de 2015, la situación de violencia y peligro que enfrentan los periodistas parece no dar tregua, pues el pasado 2 de enero el periodista José Moisés Sánchez Cerezo se convirtió en el primer periodista del año en ser secuestrado.

Con lujo de violencia, un comando armado irrumpió en el domicilio del fotorreportero y activista social, sacándolo y llevándose también su computadora, cámara fotográfica, así como varios equipos celulares, según informó AGNVeracruz.

El pasado 5 de enero, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz arrestó a diversos integrantes de la policía municipal, como sospechosos de la desaparición del periodista.”

Concluyen los proponentes al señalar que:

“Por lo antes expuesto y fundado, y ante la falta de seguridad que persiste en el estado de Veracruz en contra de los periodistas, comunicadores e incluso defensores de derechos humanos, sometemos a su consideración el siguiente:”

### “Punto de Acuerdo”:

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

**Primero.** Exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR a coadyuvar con la procuraduría estatal en las investigaciones relacionadas con los hechos de violencia que incluyen homicidios, secuestros y amenazas contra periodistas en el estado de Veracruz.

**Segundo.** Exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre personal o por terceros, a favor de los periodistas

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.**



del estado de Veracruz que hayan sufrido o sufran amenazas, y a quienes han sido víctimas de actos de violencia y sus familias.

**Tercero.** Exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz a investigar con la debida diligencia los hechos de violencia cometidos en contra de periodistas y comunicadores en la entidad.

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión de la Procuraduría General de la República a coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia el estado de Veracruz en las investigaciones relacionadas con los hechos de violencia en esa entidad que incluyen homicidios, secuestros y amenazas contra periodistas.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.**



**Segundo.** Se exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas encabezada por la Secretaría de Gobernación para atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre propio o por terceros, en favor de periodistas del estado de Veracruz, que hayan sufrido o sufran amenazas así como a quienes han sido víctimas de actos de violencia personal o familiar.

**Tercero.** Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz para investigar con la debida diligencia y legalidad, los hechos de violencia cometidos contra periodistas y comunicadores en la entidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.




**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**

**Secretaria**



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N  
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

*Roberto Lopez Rosado*

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCI3N DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESI3N DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCI3N PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCI3N EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.